

CIRCULAR EXTERNA

OFI17-48860-DDP-2100 _____ 20__

Bogotá, D.C. miércoles, 13 de diciembre de 2017

PARA: **GOBERNADORES Y ALCALDES DISTRITALES O MUNICIPALES**

DE: **MINISTRO DEL INTERIOR**

Asunto: **Política Pública Nacional Integral de Libertad Religiosa y de Cultos**

En el marco constitucional y legal y en cumplimiento del artículo 244 del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “*Todos por un nuevo país*”, el Ministerio del Interior, como ente rector en los asuntos religiosos a nivel nacional, da a conocer a todos los gobernadores y alcaldes del país la **POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS**, con un horizonte de implementación de 10 años.

Este documento se constituye como el referente nacional en materia de acciones que brinden garantías efectivas para el ejercicio de la libertad religiosa y de cultos, por lo cual exhorto a los gobernadores y alcaldes distritales y municipales a tomarlo en cuenta al momento de diseñar e implementar planes, programas, proyectos y políticas relacionadas con este derecho fundamental.

El 2018 será el primer año de su implementación, para lo cual solicito, en virtud del principio de articulación nación – territorio, de su apoyo, aunando esfuerzos con esta Cartera para que como Estado otorguemos las garantías requeridas por el Sector Religioso a través de estrategias conjuntas, en ambas vías en lo nacional y territorial.

Para lo anterior, pongo a su disposición la asistencia técnica que en la materia pueda brindarles el Ministerio del Interior, propendiendo por desarrollar ejercicios eficaces que permitan alcanzar los objetivos planteados, tanto a nivel territorial como nacional.

Ante cualquier consulta, podrán acceder a las herramientas dispuestas en el sitio web asuntosreligiosos@mininterior.gov.co, así como comunicarse con el Grupo de Organizaciones Sociales Basadas en los Principios de Libertad Religiosa, de Cultos y

Conciencia y Entidades Religiosas de este Ministerio, a cargo de Lorena Ríos Cuellar, a través del correo electrónico lorena.rios@mininterior.gov.co, o al teléfono 2427400, extensiones 3301 o 3356.



GUILLERMO RIVERA FLÓREZ
Ministro del Interior

Adjunto: Documento Técnico Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos

Elaboró: Jairo Ruiz

Revisó: Lorena Ríos / Coordinadora Grupo Asuntos Religiosos DDPCAC

Aprobó: Eduardo Garzón/ Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
Byron Valdivieso / Jefe Oficina Asesora Jurídica

